

DNI OFUS	APELLIDO Y NOMBRE	ESTADO	RESPUESTA	CUERPO	ESPECIALIDAD
***7023**	ALVAREZ RODRIGUEZ, ANGEL	No estimado	<p>Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.</p> <p>Apartado 3.6 -Correctamente baremado. Según el Anexo A de la convocatoria, los méritos del apartado 3.6 se baremarán exclusivamente para el cuerpo de Profesores de música y artes escénicas (desde el 3.6.1 hasta el 3.6.5), valorándose los otros dos subapartados para la especialidad 0590017.</p>	0594	423
***9497**	CABRERA MACIAS, LUIS FERNANDO	No estimado	<p>Apartado 1.1 - Correctamente baremado. Se adjunta documentación no aportada en la solicitud inicial.</p> <p>Apartados 3.1 y 3.2 - Correctamente baremados según las bases de la convocatoria. No se acredita la competencia digital docente.</p> <p>Apartado 3.6 - Correctamente baremados según las bases de la convocatoria.</p>	0594	423
***2878**	CARRIL MIRANDA, JOSE	No estimado	<p>Apartado 1.1 - Correctamente baremados según las bases de la convocatoria.</p> <p>Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.</p> <p>Apartado 3.2 - Correctamente baremado en función de la documentación obrante en esta administración.</p>	0594	423
***0271**	CASTRO YOSHIHARA, ENRIQUE	No estimado	<p>Apartado 1.1 - Correctamente baremado. Adjunta documentación que no fue aportada en la solicitud inicial.</p> <p>Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.</p>	0594	423
***3025**	DIAZ COSTALES, ISABEL ELENA	No estimado	<p>Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.</p>	0594	423
***7875**	FERNANDEZ GARCIA, MARIA PALOMA	No estimado	<p>Apartado 2.1 y 2.3 - Correctamente baremados según las bases de la convocatoria. No se considerarán</p>	0594	423

			como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación. Respecto al título profesional de piano, serán baremadas por el apartado 2.4, las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.		
***0576**	FERNANDEZ ROBLEDO, IVAN	No estimado	Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.	0594	423
***7665**	FERNANDEZ VALERA, JORGE DIEGO	Estimado parcialmente	<p>Apartado 2.3 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Para la correcta acreditación de un título de Grado, si es distinto a la titulación alegada para ingreso en el cuerpo, se deberá aportar, necesariamente, la certificación académica de dichas titulaciones (tanto la alegada como requisito, como el título presentado como mérito), donde se haga constar que se han cursado y superado al menos el 50% de los créditos correspondientes para la obtención del título universitario oficial de Grado.</p> <p>Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria.</p> <p>Apartado 2.5 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Ningún mérito podrá ser valorado por más de un apartado o subapartado del baremo. Ya está baremado en el apartado 2.4.</p> <p>Apartado 3.2 - Se contabilizan cursos de formación.</p> <p>Apartado 3.6 - Correctamente baremado en función de la documentación obrante en esta administración.</p>	0594	423
***0347**	GARCIA LOPEZ, MARTA	No estimado	<p>Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.</p> <p>Apartado 3.1 - Correctamente baremado. La documentación aportada no corresponde a una acreditación. Es una actividad de formación.</p> <p>Apartado 3.6 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. En los supuestos de actuaciones y conciertos los méritos se justifican a través de los programas donde conste la participación de la persona interesada y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización de la actuación o del concierto y la participación como director/a, actor o actriz, intérprete, bailarín/a o músico/a solista o solista con orquesta/grupo.</p>	0594	423
***6459**	GOMEZ GONZALEZ, ANA CLAUDIA	No estimado	Apartado 3.2 - Correctamente baremado. Las certificaciones de los cursos organizados por las Universidades deberán estar expedidas por el Rectorado, Vicerrectorado, Secretarios/as de las Facultades, Decanos/as, Directores/as de escuelas de verano, Directores/as de las Escuelas Universitarias o Directores/as de los Institutos de Ciencias de la Educación. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos o	0594	423

			por los directores/as o los ponentes de los cursos.		
***8019**	GONZALEZ MARTIN, FIDEL	No estimado	Apartado 2.1: Para la acreditación de méritos académicos del apartado 2.1 y 2.3 se debe aportar obligatoriamente copia de todos los títulos que se posean, acompañados de la certificación académica completa firmada y validada por la entidad correspondiente en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.	0594	423
***7883**	MARTINEZ GUTIERREZ, ANDRES	No estimado	<p>Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.</p> <p>Apartado 2.5 - Correctamente baremado. En los certificados reconocidos por ACLES, para aquellos certificados que reflejan el nivel concreto de cada destreza, se reconoce como nivel del certificado el mínimo obtenido en cualquiera de las destrezas, con independencia del nivel global que figure en el documento.</p> <p>Apartado 3.4 - Correctamente baremado. Las oposiciones de estabilización no bareman por este apartado.</p>	0594	423
***3122**	MENENDEZ AGUADO, MONICA	No estimado	<p>Apartado 1.3 y 1.4 - Correctamente baremado. A los efectos de este apartado se tendrán en cuenta un máximo de 5 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados.</p> <p>Apartado 2.1 - Correctamente baremado en función de la documentación obrante en esta administración.</p> <p>Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.</p> <p>Apartado 3.2 - Correctamente baremado en función de la documentación obrante en esta administración.</p> <p>Apartado 3.6 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria.</p>	0594	423
***7769**	MORENO IGLESIAS, ENRIQUE MIGUEL	No estimado	Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.	0594	423
***1906**	PEREZ RIESGO, AMANDA	Estimado parcialmente	<p>Apartado 2.3 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria.</p> <p>Apartado 2.4- Subsana titulación profesional con la presentación del título de bachiller.</p> <p>Apartado 3.4 - Correctamente baremado. Los procesos de estabilización no bareman por este apartado.</p>	0594	423
***7701**	PRIPEA MIHAI, ALIS RAMONA	No estimado	Apartado 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4: Apreciado de oficio error en la traducción del certificado. Se consignan servicios realmente prestados.	0594	423

			<p>Apartado 2.2: Aquellos títulos obtenidos en el extranjero deberán estar homologados o haber sido declarados equivalentes a la titulación y nivel universitario oficial, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.</p> <p>Apartado 2.3: Correctamente baremado, no aporta documentación en la solicitud inicial.</p> <p>Apartado 2.5: Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Para el personal aspirante exento de la prueba de conocimiento del castellano, acreditación del conocimiento del castellano mediante cualquiera de los títulos señalados en el punto 7.1.2 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mencionados títulos</p>		
***4362**	RODRIGUEZ GRANDA, SONSOLES	No estimado	Apartado 2.3 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. No se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación.	0594	423
***8901**	RODRIGUEZ IGLESIAS, ANA MARIA	No estimado	<p>Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.</p> <p>Apartado 3.4 -Correctamente baremado. Las oposiciones de estabilización no bareman por este apartado.</p> <p>Apartado 3.6 - Correctamente baremado. Respecto de los premios, estos se justifican con el certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio. Las actuaciones y conciertos se justifican con los programas donde conste la participación de la persona interesada y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización de la actuación o del concierto y la participación como director/a, actor o actriz, intérprete, bailarín/a o músico/a solista o solista con orquesta/grupo.</p>	0594	423
***5190**	SANTIRSO GONZALEZ, FERNANDO	No estimado	Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.	0594	423
***9097**	SUAREZ FERNANDEZ, MARCOS	No estimado	Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.	0594	423
***6045**	SUERO MANGAS, SONIA CORAL	Estimado	Apartado 2.2 - Subsana titulación adjuntada en la solicitud inicial, con la presentación del certificado de equivalencia.	0594	423
***0722**	TOME CAMARA, JAVIER	No estimado	Apartado 2.4 - Correctamente baremado según las bases de la convocatoria. Serán baremadas por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas,	0594	423

Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente, o en su caso no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.